



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____

23 MAR. 2021

Rad. No. 005-2018-00012-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en proveído de fecha 15 de marzo de 2021 por el Juzgado 51 Civil del Circuito de esta ciudad.

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados LUZ CECILIA AVILA VARGAS y PEDRO DE JESÚS DUARTE HERNÁNDEZ fueron notificados mediante Aviso Judicial recibido como se desprende a folios 201 y 204, y dentro del término legal no propusieron excepciones.

Una vez se acredite el embargo del inmueble objeto de hipoteca, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 19
Fijado hoy 12ª MAR 2021 hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria